

RESOLUCIÓN No.0601 DEL 02-10-2020

"Por medio de la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información de la Institución Universitaria de Envigado"

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental, así como las excepciones a la publicidad de la información pública de Colombia.

2. Que las normas en particular; artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 y artículo 1° del Decreto 103 de 2015 y artículo 2° de la resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, en la cual establecen que los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control; entre ellos, la Institución Universitaria de Envigado, son sujetos obligados de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

3. Que el artículo 35 del Decreto 103 de enero de 2015, dispone como Instrumentos de Gestión de Información Pública contenidos en el registro de Activos de Información, el índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información.

4. Que de conformidad con el artículo 43 del Decreto 103 de enero de 2015 los sujetos obligados deben implementar procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación de Información, con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y de establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas, previa a ciudadanos, interesados o usuarios del Esquema.

5. Que atendiendo la obligación contemplada en el artículo 43 citado como garantía del procedimiento participativo señalado, la Institución Universitaria de Envigado abrió espacio de dialogo al interior de la Entidad y con la ciudadanía, formulando los siguientes interrogantes:

- ¿Qué información le gustaría encontrar disponible en el sitio web de la Entidad?
- ¿Cómo le gustaría poder identificar la información?
- ¿Está claro dónde se puede consultar la información?

6. Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad citada se procede a Adoptar el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información de la Institución Universitaria de Envigado.

En mérito de lo expuesto la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los siguientes Instrumentos de Gestión de Información -en la Institución Universitaria de Envigado:

1. Registro de Activos de Información: Inventario de la información -pública que genera, adquiere, transforma y controla la Institución Universitaria de Envigado.
2. Índice de Información Clasificada y Reservada: Inventario de la Información Pública que genera, adquiere, transforma y controla la Institución Universitaria de Envigado, que ha sido calificada como clasificada y reservada.
3. Esquema de Publicación de Información: Sistema que recopila de manera ordenada la información que publica la Institución Universitaria de Envigado en la página web institucional <https://www.iue.edu.co/> previa consulta pública al ciudadano del mismo, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Los anteriores documentos forman parte integral de la presente resolución y de conformidad con la normatividad vigente en la materia, podrán ser actualizados cuando así se amerite.


ARTÍCULO SEGUNDO: La realización de los instrumentos de información pública estará a cargo de cada dependencia de la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar por medio de la oficina de Comunicaciones, el registro de Activos de la Información, el índice de Información Clasificada y/o Reservada y el Esquema de Publicación de la Información de la Institución Universitaria de Envigado en la página web de la entidad. <https://www.iue.edu.co/>


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **02-10-2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO